

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nueva León

2015-2018



Sección Ordinaria del H. Cabildo

27 de Enero de 2017

Acta No. 43



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 27 de ENERO del 2017, a las 15:15 Horas a la Sesión Ordinaria No. 43 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 40 Extraordinaria de fecha 16 de Enero 2017 y Acta No. 41 Ordinaria de fecha 17 de Enero del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso el nombramiento por del Enlace Municipal del Programa Prospera, el cual fue solicitada por la Delegación Estatal Prospera, Programa de Inclusión Social en Nuevo León, con el fin de facilitar y fortalecer la vinculación entre el programa y las familias beneficiarias.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDORA	C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR
C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCERA REGIDORA	C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR
C. Hilda González Aguilar QUINTA REGIDORA	C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR
C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMA REGIDORA	C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “muy bien, se pone está a su consideración el orden del día, anteriormente leído.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 213

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 43 ORDINARIA DE FECHA 27 ENERO DEL 2017.

II.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No. 40 EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO 2017 Y ACTA No. 41 ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica“presentación para Aprobación del Acta No. 40 Extraordinaria de fecha 16 de Enero 2017 si están de acuerdo manifestarlo de la forma acostumbrada.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “aprobada por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 40 Extraordinaria de fecha 16 de Enero 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 214

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No.40 EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO 2017.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria añade “de la misma manera se presenta el Acta No. 41 Ordinaria de fecha 17 de Enero del 2017, está a su consideración también.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 41 Ordinaria de fecha 17 de Enero del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 215

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 41 ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017.

III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al Secretario del R. para que informe sobre este punto.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “con respecto a la Sesión No. 40 Extraordinaria de fecha 16 de Enero 2017, el Orden del día se aprobó y se asentó en Acta. Se aprobó Visto Bueno para que la Universidad Autónoma de Nuevo León (U.A.N.L.) pueda arrendar el inmueble ubicado en: Calle Morelos No. 300 Oriente, esquina con Allende en el Centro de este Municipio de Linares, Nuevo León, ya que en virtud de que esta casa de estudios

tiene la expresa voluntad de fortalecer la presencia de las Facultades de Enfermería, Derecho y Criminología en este Municipio, en donde se instalarán las extensiones de las mencionadas facultades, esta municipalidad expide el presente Visto Bueno por un período de tiempo de 03-tres semestres contados a partir del 16-dieciséis de Enero del 2017, al 31-treinta y uno de Julio del 2018. Lo anterior ya que este Municipio no tiene inconveniente en apoyar e impulsar a esta máxima casa de estudios para materializar sus proyectos en beneficio de la comunidad estudiantil, facilitándole la tarea a ésta institución que responde a la demanda de proporcionar servicios de educación media superior y superior a éste municipio y su área conurbada. Se asentó en Acta y se entregó certificación

En lo que respecta al Acta No. 41 Ordinaria de fecha 17 de Enero del 2017 el orden del día se aprobó y se asentó en Acta; se aprobó el Acta No. 38 Extraordinaria de fecha 20 Diciembre del 2016, se asentó en acta; se aprobó el Acta No. 39 Ordinaria de fecha 20 Diciembre del 2016, se asentó en acta; se aprueba someter a Consulta Pública el Proyecto de nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, al que hace referencia el dictamen de la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio H.C.007/17/01/17, para lo cual en términos de lo dispuesto por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 16, 17, 18, 19, 24 y demás relativos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Linares Nuevo León, por lo que en tal virtud deberá efectuarse la convocatoria correspondiente con una anticipación de 07-siete días hábiles, a la fecha en que se llevará a cabo dicha consulta. Por lo que se turna el asunto al Presidente Municipal y la Secretaría de Ayuntamiento para que emitan la convocatoria mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Linares Nuevo León.(El proyecto se transcribe integro en el acuerdo).

Se aprueban los costos de los servicios de las diferentes dependencias municipales, lo anterior en virtud de que no se encuentran en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, para quedar como se detalla en el acta que tienen sus manos, se asentó en acta.

Se aprueban los programas seleccionados por el Comité de Salud Municipal como prioritarios, los cuales se realizarán en Coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León,

que son los siguientes: a) Prevención de embarazo en adolescentes b) Prevención de adicciones c) Prevención de enfermedades transmitidas por vector (dengue, sika y chikongunya), se asentó en acta.

Se aprueba llevar a cabo un corrección al Acuerdo No. 121 del acta 25 de 26 de Julio del 2016, específicamente en el cuadro donde se describen los lotes en el punto 5. para llevar a cabo una corrección, en lo que se refiere a la manzana del expediente catastral 84-114-031.

Dice:

	Manzana	Lotes	Exp. Catastral	Superficie M2
5	082	31	84-114-031	97.500

Y Debe decir:

	Manzana	Lotes	Exp. Catastral	Superficie M2
5	114	31	84-114-031	97.500

Se asentó en Acta.

Se Aprueba: Único: Sea turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del R. Ayuntamiento la revisión de los Proyectos de Reglamento de Policía y Buen Gobierno; Reglamento de Protección Civil; Reglamento del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Linares Nuevo León; y del Proyecto de Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Linares, Nuevo León, a fin de que proceda, además a la Consulta Pública en términos de la Fracción V del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cumplimiento a la demás normatividad aplicable para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento, se asentó en Acta”.

IV. INFORME DE COMISIONES: En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria pregunta “¿hay algún informe de alguna Comisión?, en este caso, pasaríamos al siguiente punto.”

V.SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA APROBACIÓN EN SU CASO EL NOMBRAMIENTO POR DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA PROSPERA, EL CUAL FUE SOLICITADA POR LA DELEGACIÓN ESTATAL PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE FACILITAR Y FORTALECER LA

VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA Y LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “se presenta ante el R. Ayuntamiento para aprobación en su caso el nombramiento por del Enlace Municipal del Programa Prospera, el cual fue solicitada por la Delegación Estatal Prospera, Programa de Inclusión Social en Nuevo León, con el fin de facilitar y fortalecer la vinculación entre el programa y las familias beneficiarias. Se propone a la C. LAURA GARZA LUNA, ella ya está trabajando en la oficina, en este caso nuestra Coordinadora era Haidde, ella ya trabajaba con Haidde sigue siendo el mismo equipo para trabar con la Secretaría. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento Informa “por unanimidad de voto de los ediles presentes, se aprueba el Nombramiento del Enlace Municipal del Programa Prospera a la C. Laura Garza Luna, en base las reglas de Operación del Programa Prospera, Programa de Inclusión Social, al numeral 3.9.3 Coordinación Institucional con el fin de facilitar y fortalecer la vinculación entre el programa y las familias beneficiarias.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 216

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA PROSPERA A LA C. LAURA GARZA LUNA, EN BASE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, AL NUMERAL 3.9.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON EL FIN DE FACILITAR Y FORTALECER LA VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA Y LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se propone: (se transcribe integra la propuesta).

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEON
AT'N . COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO
P R E S E N T E . –**

Integrantes de este H. Cabildo:

PRIMERO: Es obligación del suscrito Iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Advirtiendo el suscrito que las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, el aumento del desarrollo de las actividades productivas del mismo y la modificación de las condiciones políticas y los múltiples aspectos de la vida comunitaria, es por lo que considero necesario proponer la revisión y actualización del: **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN**, además en el marco de la atención a las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, mencionadas en el art. 71 Fracción II Inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 97 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto tiene por objeto establecer las normas que deberán regir la publicación de la Gaceta Municipal como órgano oficial de información del R. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, es por lo que considero necesario de conformidad con lo establecido por los artículos 222 y 223 la Ley de Gobierno Municipal, que este H. Ayuntamiento en el marco de sus facultades pronuncie la reglamentación en mención.

TERCERO: De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 fracción I inciso b) y c) de la Ley de Gobierno Municipal, Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior el Aprobar reglamentos, así como designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento, habiendo quedado constituidas las mismas en fecha 12 de noviembre de 2015 por la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, entre ellas la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, motivo por el cual al ser competencia de dicha comisión la cuestión que se propone, el suscrito de conformidad con lo establecido por los artículos 222, 223, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal, tengo a bien proponer a dicha comisión la revisión del proyecto de modificación **REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN**, a fin de que proceda además a la consulta pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las

demás reglas establecidas para la aprobación, y expedición de los reglamentos municipales.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes y habiendo sido fundado y motivado, pongo a su consideración miembros del R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Sea turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del R. Ayuntamiento la Revisión de los Proyecto de Modificación al REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, a fin de que proceda además a la Consulta Pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 27 de Enero de 2017.

Rubrica

ING. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes. ÚNICO: Sea turnado a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del R. Ayuntamiento la Revisión de los Proyecto de Modificación al REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, a fin de que proceda además a la consulta pública en términos de la fracción V del artículo 227 y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 217

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES
REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL**

MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA:

ÚNICO: SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO LA REVISIÓN DE LOS PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROCEDA ADEMÁS A LA CONSULTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDA A SU APROBACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “la Administración no tiene ningún otro asunto que tratar, y si no hay otro asunto que tratar, se procede a la clausura.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la cuadragésima tercera Sesión Ordinaria de fecha 27-veintisiete – de Enero del 2017-dos mil diecisiete, siendo las quince horas veinticinco minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg